



El Banco Central: institucionalidad, mandatos, rendición de cuentas y relación con la ciudadanía

Mario Marcel

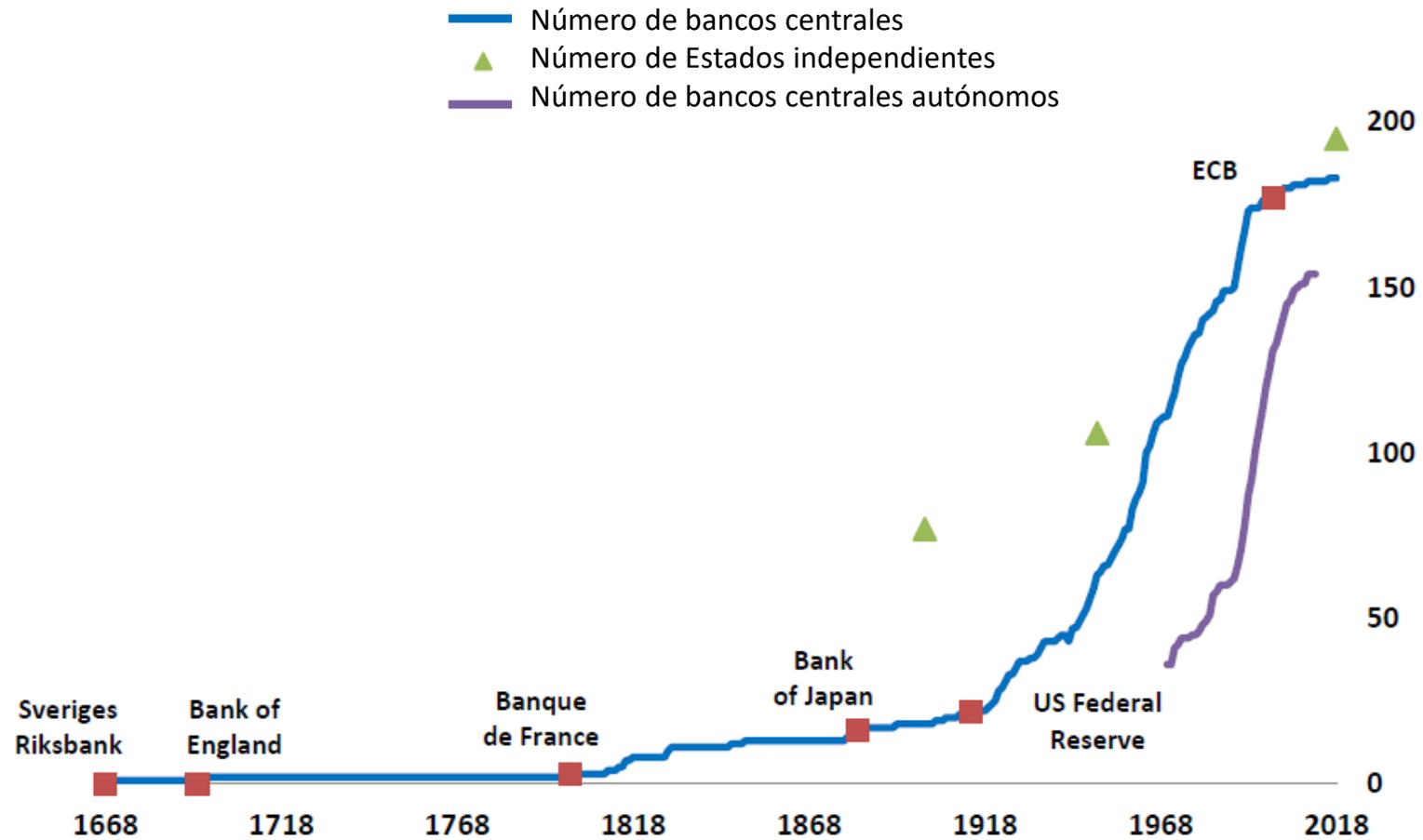
Presidente, Banco Central de Chile

La banca central en el mundo

- La banca central es hoy un componente imprescindible de la institucionalidad económica en todos los países del mundo.
- Pese a ello, con la excepción de algunos casos pioneros, la mayor parte de los bancos centrales surgieron recién en las primeras décadas del Siglo XX.
- Ello fue parte de un proceso de democratización y control del estado sobre funciones económicas fundamentales, para prevenir los excesos y las crisis generadas por el control de la banca privada sobre la emisión de dinero y el crédito.
- En el curso del Siglo XX, se producen ajustes importantes en la institucionalidad de la banca central, desapareciendo los esquemas mixtos de control, primero, y generalizándose regímenes de autonomía respecto del gobierno, después.
- La autonomía surge como una solución institucional a los problemas de inconsistencia intertemporal de los gobiernos y la necesidad de focalizar los esfuerzos técnicos en el control de la inflación. Tales esfuerzos han rendido sus frutos, reduciéndose significativamente la inflación a nivel global en las últimas décadas.
- La autonomía de los bancos centrales no es parte de un modelo económico y/o político particular y puede encontrarse en países con orientaciones y grados de desarrollo muy distintos.
- A comienzos del Siglo XXI, los bancos centrales han avanzado significativamente en materia de transparencia, rendición de cuentas y comunicaciones. Estas dimensiones han resultado especialmente relevantes en momentos de crisis, donde es fundamental limitar la incertidumbre de la población y de los agentes económicos.
- La experiencia comparada muestra que actualmente los bancos centrales no tienen mandatos de fomento de sectores económicos específicos (al haber otras instituciones encargadas de ello) ni en general objetivos o tareas cuya gestión sea propia de la política fiscal.

Evolución de la banca central en el mundo

Número de bancos centrales



Fuente: Haldane, A. (2020), "What has Central Bank Independence ever done for us?", UCL Economists' Society Economics Conference

El Banco Central de Chile

- ✦ El 22 de agosto de 1925 se creó el BCCh, con el fin de proveer la cantidad de circulante adecuada para mejorar el desempeño económico del país. Hasta entonces se admitía la emisión de circulante por los bancos privados.
- ✦ La creación del BCCh ocurre en un momento histórico de gran convulsión social y política, que da origen a un amplio conjunto de nuevas instituciones, especialmente en el ámbito económico-social.
- ✦ Las responsabilidades del BCCh fueron evolucionando, pasando por períodos en que el Banco financió al Fisco y la actividad de ciertos sectores, con cuatro décadas de alta inflación e inestabilidad.
- ✦ La crisis financiera de 1982-83 provocó una profunda recesión, con un enorme costo social, requiriendo de cuantiosos recursos públicos para rescatar a bancos en falencia. Esto llevó a reconocer también la importancia de resguardar la estabilidad financiera.
- ✦ De esta manera, se configura un mandato para el Banco Central centrado en estas dos dimensiones: control de la inflación y estabilidad financiera, que son aquellas sobre las cuales los bancos centrales pueden incidir dado los instrumentos con que cuentan.
- ✦ Junto con ello, la ley le asigna al BCCh otras tareas funciones importantes, como la definición de la política cambiaria, la emisión de la moneda de curso legal y la elaboración de estadísticas macroeconómicas.
- ✦ Esto no significa que el Banco no tenga preocupación por otros temas, como el empleo, el crecimiento o la estabilidad económica, integrados al actual esquema de metas de inflación de mediano plazo. Más recientemente, el Banco ha comenzado a trabajar en temas relacionados con el medio ambiente, siempre desde la perspectiva de su mandato central.

Estructura institucional del BCCh

	CPR	LOC	Otra legislación	Acuerdos de Consejo
Naturaleza de la institución y gobernanza	Art.108. Organismo autónomo	Dirección superior a cargo de Consejo. Se regirá exclusivamente por LOC, no le serán aplicables las disposiciones para el sector público, subsidiariamente, se regirá por las normas del sector privado		
Mandatos		Velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos		Documento marco de política monetaria Documento marco de política financiera
Atribuciones y prohibiciones	Art.108. personalidad jurídica y patrimonio propio. LOC regulará composición, organización, funciones y atribuciones. Art.109. entidades con que puede operar, prohibiciones para resguardar autonomía y carácter técnico	Regular la cantidad del dinero y crédito en circulación, la ejecución de operaciones de crédito y cambios internacionales, dictación de normas en materia monetaria, crediticia, financiera, y de cambios internacionales	DFL N°3 Ley General de Bancos DFL N°5, Ley General de Cooperativas DL N°251 Ley de Seguros Ley N° 2.950 de Medios de Pago DL 3500 Sistema de Pensiones DL 211 Fija Normas para la defensa de la libre competencia	

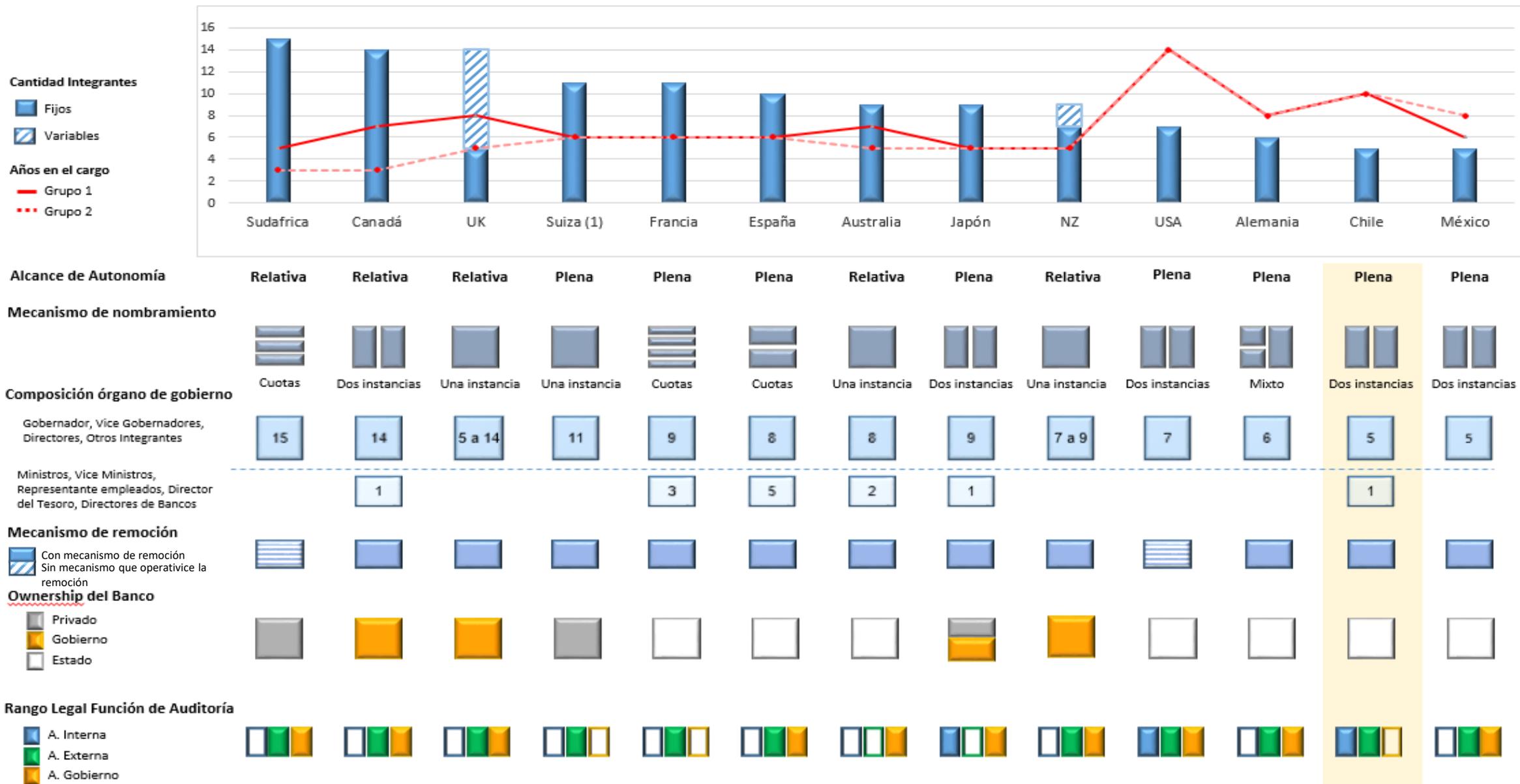
Estructura institucional del BCCh

	CPR	LOC	Otra legislación	Acuerdos de Consejo
Transparencia y rendición de cuentas		Nombramiento y mandato de consejeros. Obligación de informar al Presidente y al Senado sobre políticas y normas generales en ejercicio de sus funciones. Presentar antes del 30 de septiembre, evaluación del avance de las políticas y programas del año. Memoria Anual y estados financieros auditados.	Ley 20.730, de Lobby. Ley N° 20.285, sobre Transparencia en la Función Pública. Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y la prevención de los conflictos de intereses.	Política de Transparencia Institucional. Política de Comunicaciones del BCCh. Publica 4 veces al año el Informe de Política Monetaria (IPoM) y 2 veces al año IEF. Reglamento sobre Registros y agenda pública de Lobbistas y Gestores de Intereses particulares.
Control interno y externo		Revisor General, lidera Contraloría y ejerce auditoría interna, reporta directamente al Consejo y su Presidente. Actuaciones del Banco pueden ser reclamadas ante los Tribunales de Justicia, mediante un recurso especial de reclamación. Causales y procedimientos para remoción de Consejeros o Presidente del Banco.		Comité Externo de Auditoría y Cumplimiento, como órgano asesor en materias de supervigilancia y fiscalización superior que reporta al Consejo del Banco
Coordinación entre instituciones		<ul style="list-style-type: none"> - El Consejo, debe tener presente la orientación general de la política económica del Gobierno. -El Banco puede asesorar al Presidente de la República en materias relacionadas con sus funciones. -El Ministro de Hacienda puede asistir a todas las sesiones del Consejo con derecho a voz, puede proponer al Consejo la adopción de determinados acuerdos y tiene derecho de suspender la aplicación de cualquier acuerdo hasta por 15 días. Facultad de veto sobre restricciones en materia de operaciones de cambios internacionales. - El Banco actúa como Agente Fiscal en colocación de deuda del Fisco y gestión de fondos soberanos. 	Ley 20.789: El Banco participa de manera permanente como asesor en el Comité de Estabilidad Financiera (CEF) Ley General de Bancos: decisiones que requieren consulta previa entre BCCh y CMF	Memorándum de entendimiento con CMF. Directrices de Ejecución asociadas a la inversión de los recursos del FEES, en el marco de la agencia Fiscal.

Institucionalidad comparada con otros órganos autónomos constitucionales

Órgano	CPR	Tipo de Gobernanza	Intervención del Ejecutivo en decisiones	Rendición de cuentas	Autonomía Financiera
Poder Judicial	Regula su gobernanza (designación, duración, responsabilidades y remoción de máximas autoridades), mandato y principios que garantizan independencia .	Colegiada: Corte Suprema integrada por 21 ministros.	No. La Constitución prohíbe al Presidente de la República y Congreso ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenidos de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos.	El Presidente de la Corte Suprema debe dar cuenta en audiencia pública el primer día hábil de marzo de cada año (art. 102 Código Orgánico de Tribunales).	No. Está sujeto a Ley de Presupuestos (Art. 67 CPR regula proceso de proyecto de la Ley de Presupuesto).
Ministerio Público	Regula su gobernanza (designación, duración, responsabilidades y remoción de máximas autoridades), mandato y principios que garantizan su independencia .	Unipersonal	No. El MP dirige en forma exclusiva la investigación de los delitos y ejerce la acción penal pública. La LOC del MP establece el grado de independencia y autonomía y la responsabilidad de los fiscales.	El Fiscal Nacional debe rendir cuenta en el mes de abril de cada año en audiencia pública (art. 21 LOC del MP)	No. Está sujeto a Ley de Presupuestos (Art. 67 CPR regula proceso de proyecto de la Ley de Presupuesto)..
Tribunal Constitucional	Regula su gobernanza (designación, duración, responsabilidades y remoción de máximas autoridades), mandato y principios que garantizan su independencia .	Colegiada: Integrado por 10 ministros.	No. En contra de sus resoluciones no procede recurso alguno (salvo rectificación de errores de hecho).	El Presidente del TC debe rendir anualmente una cuenta pública (art. 8° letra h) LOC del TC).	No. Está sujeto a Ley de Presupuestos (Art. 67 CPR regula proceso de proyecto de la Ley de Presupuesto)...
Contraloría General de la República	Regula su gobernanza (designación, duración, responsabilidades y remoción de máximas autoridades), mandato y principios que garantizan su independencia .	Unipersonal	No. Corresponde exclusivamente al Contralor dictaminar sobre materias de su competencia.	El Contralor debe dar cuenta pública de su gestión anualmente. Además debe dar cuenta a la C. de Diputados de los decretos dictados por insistencia del Gobierno tras haber sido representados por alguna inconstitucionalidad o ilegalidad (art. 10 LOC de la Contraloría).	No. Está sujeto a Ley de Presupuestos (Art. 67 CPR regula proceso de proyecto de la Ley de Presupuesto)..
Banco Central	Se limita a consagrarlo como órgano autónomo, con patrimonio propio y de carácter técnico . Todos los aspectos relativos a gobernanza y mandato son delegados a una LOC . Establece principios y prohibiciones para asegurar autonomía y carácter técnico.	Colegiada: Consejo integrado por 5 miembros.	Ministro de Hacienda asiste a sesiones del Consejo sin derecho a voto. Puede suspender por 15 días decisiones del Consejo y obligar a convocatoria extraordinaria . Además, puede vetar acuerdos que impongan restricciones cambiarias (controles de capital), en cuyo caso éstas sólo podrán ser adoptadas si cuenta con voto favorable de la totalidad de miembros del Consejo.	El Banco debe informar al Pdte. de la República y al Senado de sus políticas y normas (art. 4 LOC BCCh). Por acuerdo con el Senado, se realiza presentación periódica de antecedentes a éste (incluyendo IPOM trimestral e IEF semestral), incluyendo la presentación del mes de septiembre (art. 80 LOC BCCh). Debe presentarse la memoria del Banco al Ministro de Hacienda y al Senado antes del 30 de abril de cada año (Art. 79 LOC BCCh)	Patrimonio propio No incluido en la Ley de Presupuestos

Institucionalidad comparada a nivel internacional

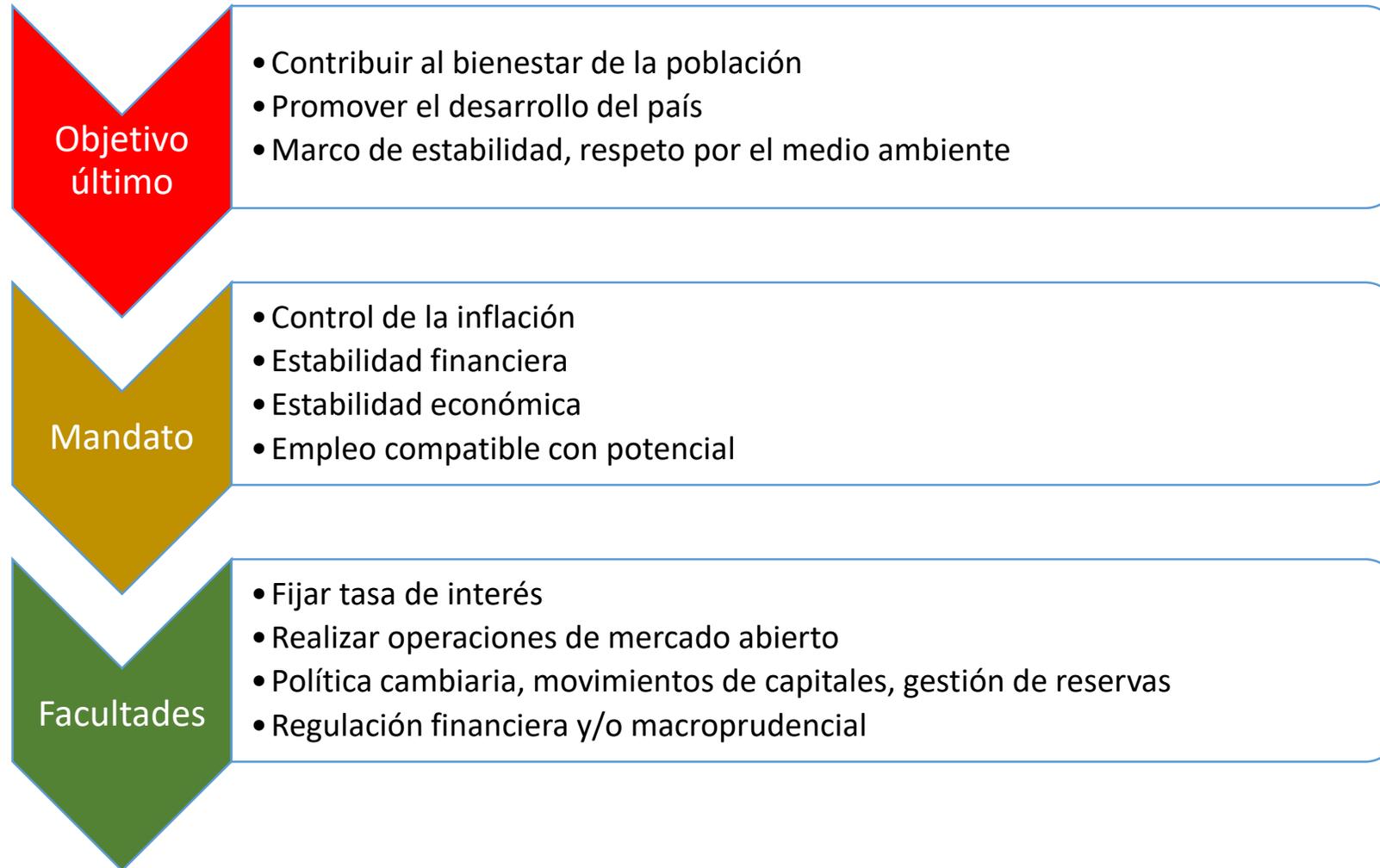


Nota (1): Suiza considera en la cantidad de integrantes al Council Bank

Temas a desarrollar

1. Mandatos institucionales
2. Autonomía
3. Mecanismos de Control y rendición de cuentas
4. Comunicaciones y percepciones ciudadanas

Estructuración de mandatos - ejemplos

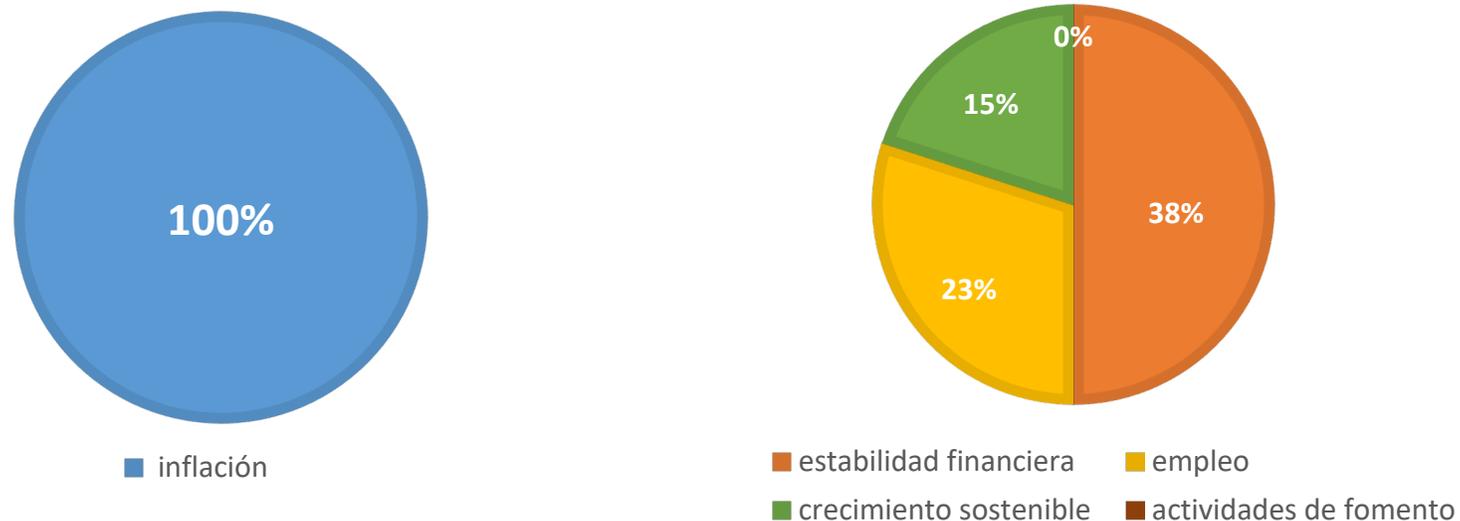


Evolución histórica del mandato del BCCh

Ley Orgánica	Regulación del Mandato	Principales contenidos de la ley.
<p>Dto. Ley N° 486 1925-1953</p>	<p>No contiene en su articulado disposiciones que se refieran a su objeto o mandato. Se le concibe como un “banco de emisión, depósito, descuento y giro, al cual corresponde ejercer las funciones y atribuciones que consigna su marco jurídico, <i>básicamente consistente en otorgar préstamos, descuentos y anticipos a las empresas bancarias, además del monopolio en emisión del circulante</i>”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Había relación fija entre la moneda y el oro, conforme a la ley. - Había prohibición de créditos fiscales - limitación a adquisición de títulos fiscales, por valor total del 20% del capital y reservas del Banco. - Fue autorizado a financiar actividades empresariales estatales por leyes especiales.
<p>DFL N° 106 1953-1960</p>	<p><i>Su objeto será propender al desarrollo ordenado y progresivo de la economía nacional, mediante una política monetaria y crediticia que, procurando evitar tendencias inflacionistas o depresivas, permita el mayor aprovechamiento de los recursos productivos del país.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantiene monopolio emisión billetes - Se le otorga, en conjunto con S. Bancos, control cualitativo y cuantitativo del crédito que los bancos y otorguen. - Realiza fijación de las tasas de encaje monetario, previa autorización del Presidente de la República. - Se eliminó limitación de financiamiento fiscal y se le autorizó con carácter facultativo, a conceder créditos al Fisco. - Se estableció obligación a descontar letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.
<p>DFL N° 247 1960-1975</p>	<p><i>Su objeto será propender al desarrollo ordenado y progresivo de la economía nacional mediante una política monetaria y crediticia que, procurando evitar tendencias inflacionistas o depresivas, permita el mayor aprovechamiento de los recursos productivos del país</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se fusionó al BCCh con la Comisión de Cambios Internacionales - Se ampliaron las facultades regulatorias del BCCh, permitiendo la fijación de encajes y el control cualitativo y cuantitativo del crédito considerando incentivos en términos más intensivos al financiamiento de actividades productivas o extractivas determinadas. - Se mantiene la facultad del BCCh de conceder créditos al Fisco y la obligación de descontar letras giradas por la Caja de Amortización de la Deuda Pública, aunque en este último caso con la limitación que tales descuentos no podrán exceder 1/12 del Presupuesto Anual de la Nación
<p>DL N° 1.078 1975-1989</p>	<p><i>propender al desarrollo ordenado y progresivo de la economía nacional, mediante las políticas monetaria, crediticia, de mercado de capitales, de comercio exterior y cambios internacionales, del ahorro y demás que le sean encomendadas por ley.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se le otorgan atribuciones normativas del BCCh respecto de captación de operaciones Bancarias - redacción original autorizaba al Comité Ejecutivo del BCCh a conceder créditos al Fisco en virtud de leyes especiales, con límite que los créditos que se otorguen dentro de un año calendario no podrán exceder del límite máximo de endeudamiento fiscal con el Banco que haya aprobado el Consejo Monetario para ese año. - Comité podía exigir que las deudas fiscales se documenten en todo o en parte con valores emitidos por la Tesorería General de la República en las condiciones que determine el Banco. - En 1979 Se estableció prohibición total de financiamiento fiscal y adquisición de títulos del estado.
<p>LOC N° 18.840 1989-actualidad</p>	<p>“Velar por la estabilidad de la moneda y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos” BCCh adquiere reconocimiento constitucional, pero mandato se mantiene en la LOC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - “Estabilidad de la moneda” se traduce en la mantención de una inflación baja, estable y predecible en el tiempo. - Lo anterior el BCCh lo realiza a través de la fijación de metas de inflación, conforme a la Política Monetaria en el Marco de Metas de Inflación fijado por el Consejo(2007) - “Normal funcionamiento de los pagos internos y externos” implica resguardar la estabilidad y solidez del sistema financiero, promoviendo un ambiente en que las transacciones financieras se realicen de manera eficiente y segura, con capacidad para enfrentar los pagos que se hacen internamente y desde o hacia el exterior, Conforme a la Política Financiera del Banco Central de Chile (2020)

Análisis comparado del mandato de bancos centrales

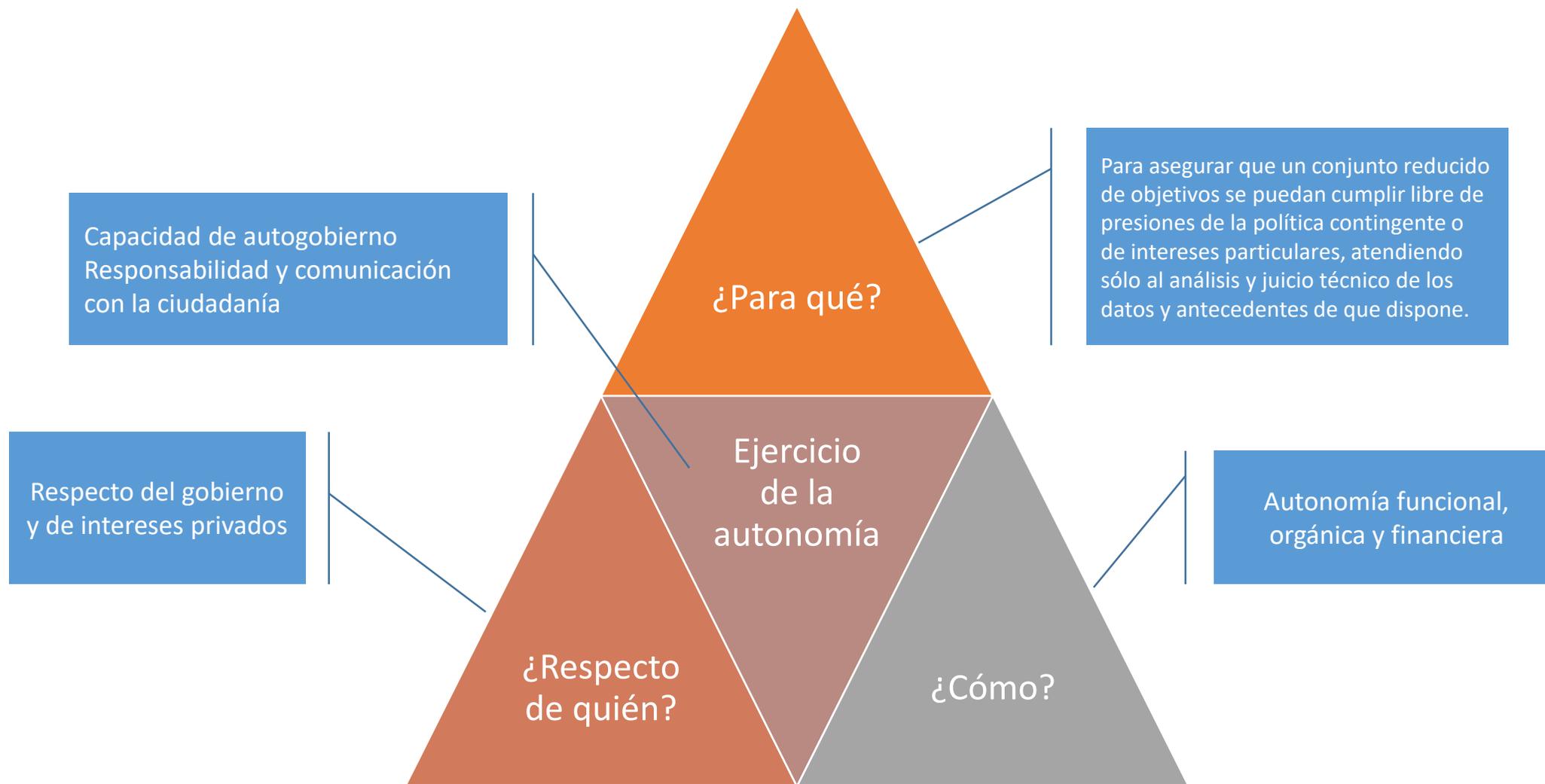
En un estudio de 26 jurisdicciones* pertenecientes a los cinco continentes y con distintas tradiciones jurídicas y formas de gobierno, se puede concluir lo siguiente respecto al mandato (explícito) de bancos centrales:



- La **estabilidad de precios (inflación)** se encuentra presente expresamente en el mandato de *todos* los Bancos Centrales revisados.
- La **estabilidad financiera**, aún cuando no está en forma explícita en todos los casos examinados, si es reconocida como parte implícita de los mandatos a través de documentos o declaraciones de los propios bancos.
- En el caso de los mandatos de **empleo**, este objetivo se encuentra subordinado al objetivo primario de inflación, sea en la propia Constitución o ley (ej.: Sudáfrica), o a través de documentos de política emitidos por los BC (ej.: EEUU) , o en conjunto con el Ejecutivo (ej.: Australia), según sea el caso.

* Fuente: Mandato de los Bancos Centrales. Análisis de experiencia comparada y nacional (Araya et. al, 2021)

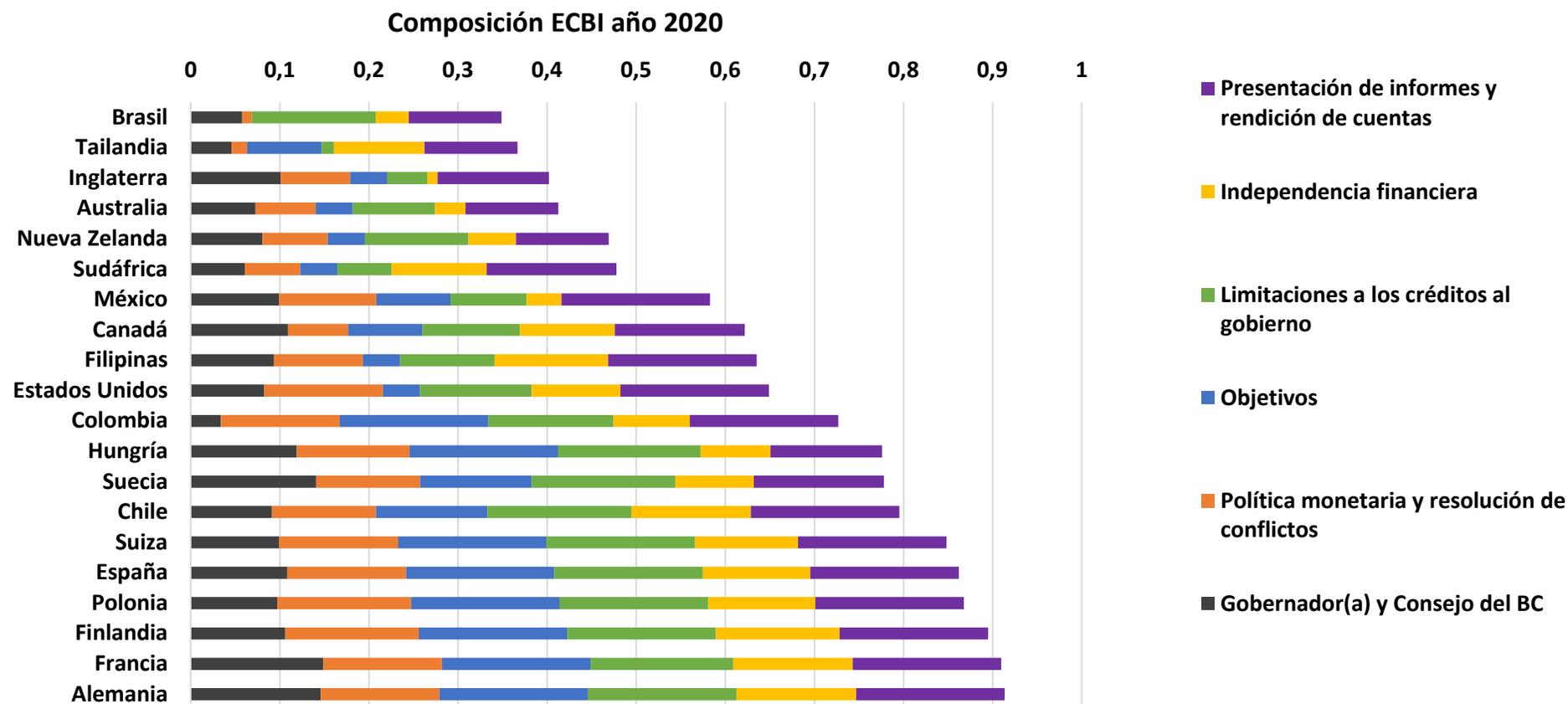
Elementos para una definición de autonomía



Autonomía *de jure* vs *de facto*

- Factores para tener una autonomía efectiva (“de facto”) y no solo teórica (“de jure”):
 - **Autonomía Funcional:** las competencias y funciones otorgadas al Banco son privativas, es decir, están entregadas exclusivamente al Banco y es éste el responsable de implementarlas o decidir respecto de ellas.
 - **Autonomía Orgánica:** sus autoridades adoptan libremente las decisiones, deciden su estructura interna y contratan personal en virtud de criterios técnicos y no reciben instrucciones. El Banco no se encuentra sometido a la dependencia jerárquica de otros órganos en el ámbito de sus atribuciones.
 - **Autonomía Financiera:** patrimonio propio, el que puede ser administrado con independencia del presupuesto Fiscal. Además, el Banco no recibe financiamiento fiscal, sino que obtiene remuneraciones por los servicios que presta y de las rentas de sus inversiones.
- Mandatos y autonomía: mandatos acotados facilitan rendición de cuentas y evitan invasión de funciones propias del gobierno

Autonomía de bancos centrales en el mundo



(*) Indicador de Independencia de bancos centrales extendida. ECBI por sus siglas en inglés

Elaboración propia actualizada a 2020, a partir de Romelli et. Al. "Beyond the Central Bank Independence Veil: New Evidence" 2018.

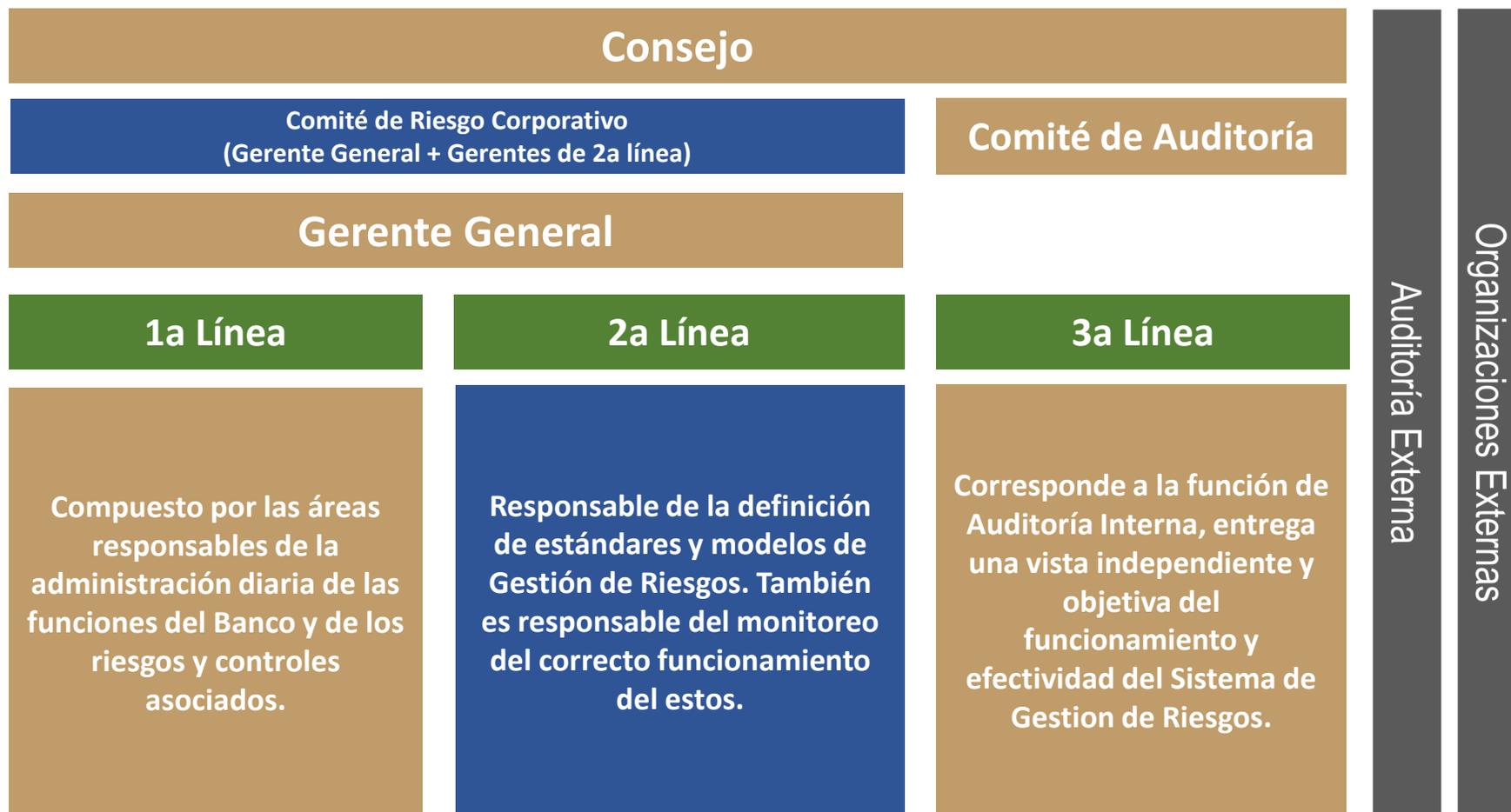
Estructura de control independiente

- Comité de Auditoría y Cumplimiento: Comité asesor 100 % externo al banco
- Revisoría General, a cargo de la Contraloría y Auditoría Interna, independiente de la administración del Banco.
- Auditores Externos: designados mediante proceso de licitación
- Revisiones Técnicas Externas realizadas por bancos centrales, y/o Instituciones Internacionales o paneles de expertos.

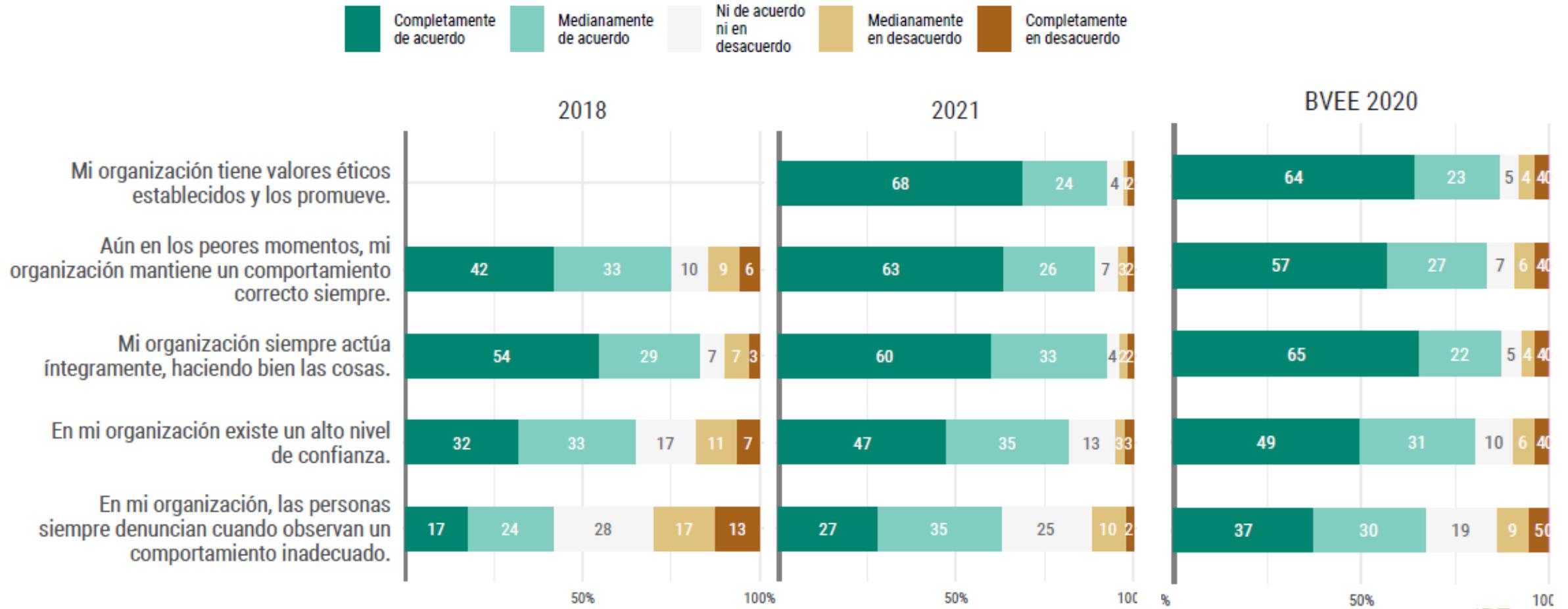
Estructura de control interno

- Estructura organizacional, cuerpo normativo.
- Comités Internos – Canales de Denuncia (internos – externos)
- Gestión de Riesgos – Modelo de tres líneas de defensa
- Sistema de Información y Comunicación: internos y externos, planificación estratégica, sistema de control de gestión.
- Mecanismos de Rendición de Cuentas, Comunicación y Transparencia: memoria anual, pág. Web, informes de política monetaria y política financiera al público y senado, conferencias de prensa, estados financieros (entre otros).

Gestión de riesgos y control



Presencia de integridad (resultados BC 2018-2021)



Rendición de cuentas y responsabilidad: mecanismos de remoción de autoridades de los bancos centrales

Análisis Comparado de 26 jurisdicciones, de 5 continentes, distintos sistemas políticos y tradiciones: Bancos Centrales no se encuentran sometidos a acusación constitucional o *impeachment*, salvo la sola excepción de México, con quorum de 2/3.

Bancos Centrales cuentan en sus respectivas leyes orgánicas con mecanismos especiales de remoción de sus directivos, en los cuales participan diversas autoridades, dependiendo el régimen de gobierno (Presidencial o Parlamentario) de cada jurisdicción.

Evidencia empírica es clara al vincular la autonomía con el control de la inflación: uno de los factores clave de ésta es el que los Consejeros tengan periodos fijos de duración en funciones y desvinculados del ciclo político de corto plazo, y que no puedan ser destituidos de manera discrecional, sino solo por causales específicas y objetivas bajo procedimientos regulados en sus respectivos textos legales (BIS, 2009)



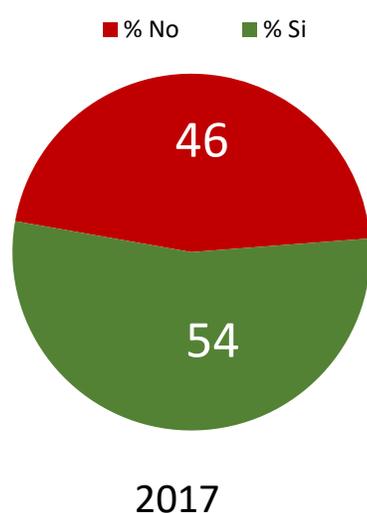
*Fuentes:

“Acusación Constitucional y su Aplicación para la Remoción de Autoridades de Bancos Centrales: Análisis Nacional y Comparado”, J Araya et. al 2021

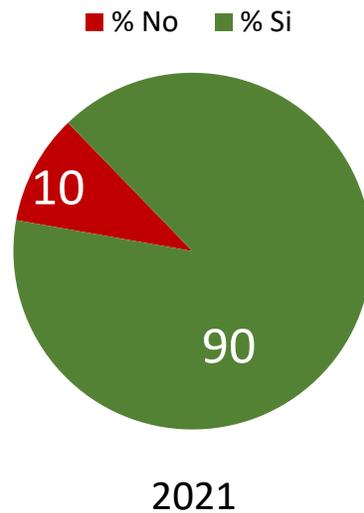
“Issues in the Governance of Central Banks” Basel: Bank for International Settlements (BIS), 2009

Percepciones ciudadanas sobre el BCCh

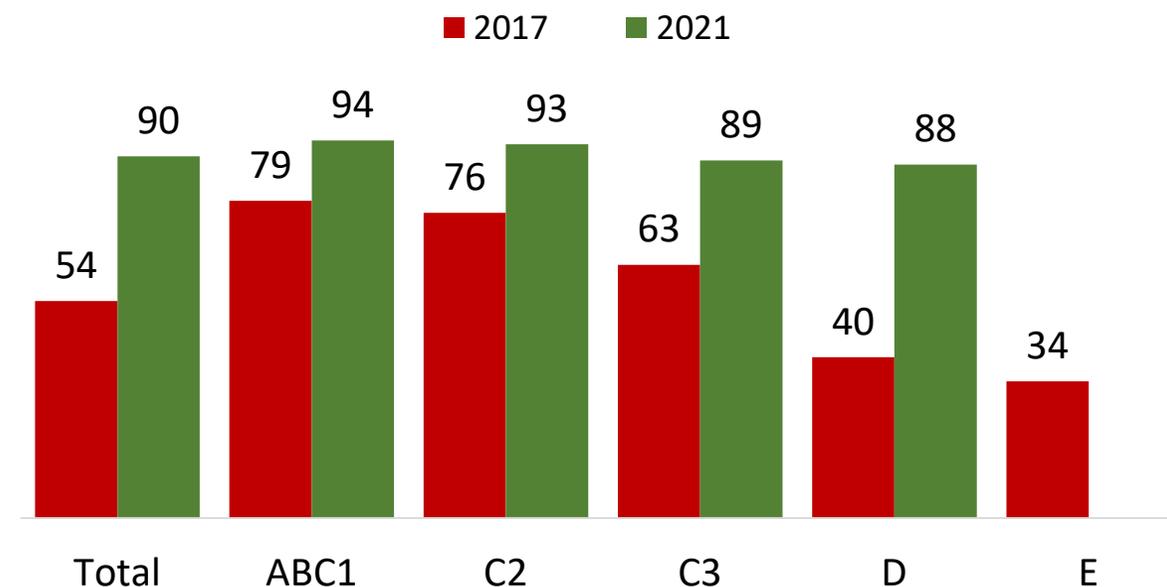
¿Has escuchado hablar o conoces el Banco Central de Chile?
(Respuestas público general)



- Encuesta Clodinámica: presencial en hogares, mayores de 15 años, 1.508 casos a nivel nacional.



- Encuesta Critería:
 - Público general: autoadministrada a través de panel online certificado, 1000 casos, resultados ponderados por zona, sexo, edad y nivel socioeconómico.
 - Audiencias específicas: autoadministrada mediante BB.DD. del BCCh; 339 casos público especializado e informado, 426 casos comunidad educativa.

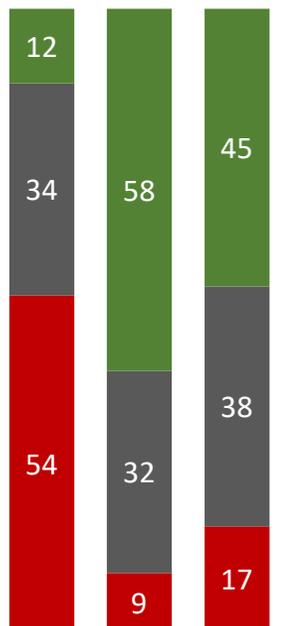


(*) Solo respuestas afirmativas

Dimensiones de percepción ciudadana

Nivel de conocimiento

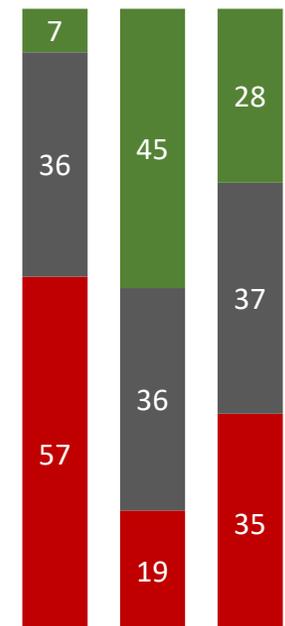
- % Bastante + Mucho
- % Ni mucho, ni poco
- % Muy poco + Poco



O.P. Espec. e Infor. Com. Educ.

Cercanía

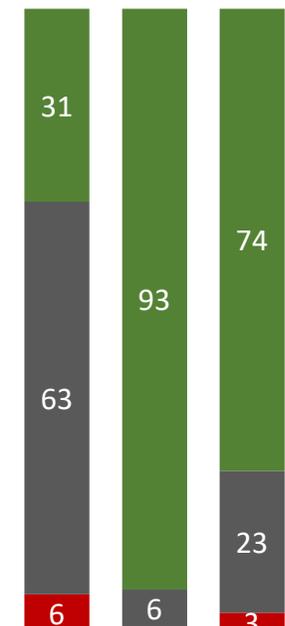
- % Muy cercano + cercano
- % Ni cercano ni lejano
- % Muy lejano + lejano



O.P. Espec. e Infor. Com. Educ.

Imagen

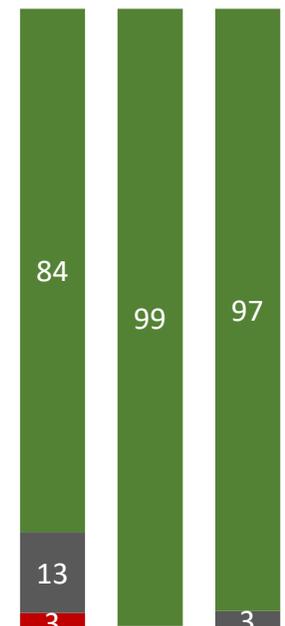
- % Buena + Muy buena
- % Ni buena ni mala
- % Muy mala + mala



O.P. Espec. e Infor. Com. Educ.

Relevancia para el país

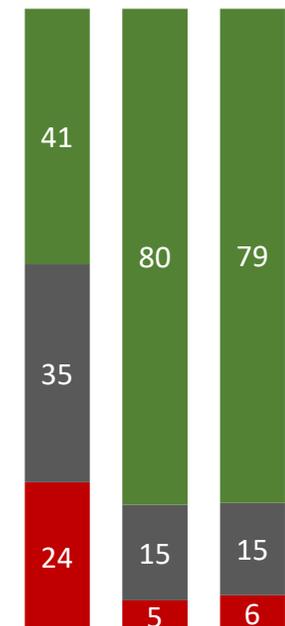
- % Bastante + Muy relevante
- % Ni mucho, ni poco relevante
- % Nada + Poco relevante



O.P. Espec. e Infor. Com. Educ.

Influencia en tu vida

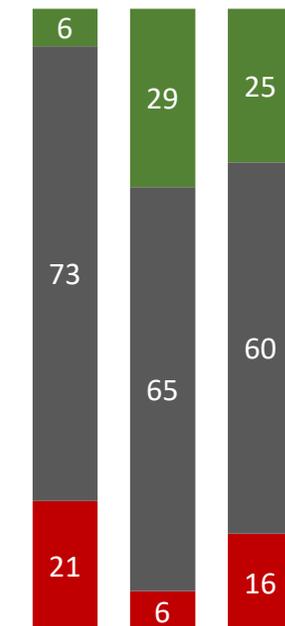
- % Influye bastante + mucho
- % Ni mucho, ni poco
- % No influye nada + Influye poco



O.P. Espec. e Infor. Com. Educ.

Prestigio

- % Aumentando + aumentando fuerte
- % Estable
- % Disminuyendo + disminuyendo fuerte



O.P. Espec. e Infor. Com. Educ.

Comentarios finales

- El BCCh ha completado 32 años bajo el régimen institucional vigente.
- Este régimen, en términos de mandatos, autonomía del gobierno, transparencia y rendición de cuentas, no difiere mucho del de otros bancos centrales en el mundo en la actualidad.
- Los resultados de la acción del Banco Central dentro de este marco institucional se pueden demostrar en la práctica:
 - La inflación se ha reducido a la décima parte del promedio de los 40 años previos a la autonomía
 - Desde la entrada en vigencia del marco de metas de inflación con flotación cambiaria, las expectativas de inflación se han mantenido ancladas en la meta de 3% prácticamente todo el tiempo, lo que indica un alto grado de confianza en la Institución.
 - Durante la vigencia de la autonomía no se han producido crisis financieras ni rescate de bancos.
 - Evaluaciones internacionales ubican al BCCh entre los 10 bancos centrales más transparentes del mundo.
 - Reconocimientos internacionales recientes por la rapidez, creatividad y eficacia del BCCh en la respuesta a la crisis del Covid-19.
 - BCCh entre los 10 mejores lugares para trabajar en Chile; entre los 5 mejores lugares para trabajar para las mujeres, de acuerdo a percepciones de sus trabajadores.
 - Conocimiento, valoración y confianza de la ciudadanía en el BCCh supera a muchos otros bancos centrales para los que se cuenta con información.
- En otras palabras, pese a no diferenciarse mucho en su régimen institucional, el BCCh se destaca entre los bancos centrales más exitosos en su labor.

Comentarios finales

- Lo anterior no significa que el marco constitucional no sea perfectible, ni que el BCCh no tenga cosas que mejorar o desarrollar.
- Algunos temas:
 - Separación de definiciones institucionales entre CPR, LOC y Acuerdos Consejo
 - Estructuración de mandato
 - Formalizar y ampliar mecanismos de rendición de cuentas
 - Diversidad interna
 - Adecuación a marco institucional más general que emerja de la Convención
- Por otro lado, surgen nuevos desafíos a la luz de la evolución de la sociedad, la economía y tecnología:
 - Herramientas macro-prudenciales para fortalecer enfoque preventivo
 - Granularidad de la información, interacciones, efectos distributivos
 - Relación con el medio ambiente
 - Economía digital y medios de pago
- Para mejorar y abordar nuevos desafíos, es necesario contar con un marco institucional adecuado, donde exista consistencia entre mandatos, facultades y rendición de cuentas.
- La elaboración de una nueva Constitución es una gran oportunidad no sólo para evaluar el desempeño del BCCh, sino para fortalecer a la institución en su aporte al bienestar de la ciudadanía y al desarrollo del país en un entorno de cambios y nuevos desafíos.
- El Banco Central estará disponible para compartir la información de que dispone con la Convención Constitucional y responder a las consultas que se le hagan.

Documentos adjuntos

1. Documento introductorio sobre los principales aspectos del Banco Central y su regulación.
2. El Constitucionalismo Económico y la Autonomía Institucional del BCCh (2017) - Mario Marcel
3. Evaluación Independiente de la Política Monetaria y Política de Estabilidad Financiera del Banco Central de Chile (2019) (resumen ejecutivo y reporte completo*)
4. Un resumen del estudio de opinión sobre el Banco Central de Chile, realizado por Criteria.
5. Mandato de los Bancos Centrales, Análisis de Experiencia Comparada y Nacional (2021) - JP Araya y F Lyon.
6. Mecanismos de Control y Rendición de Cuentas rendición de cuentas (2021) – Contraloría interna BCCh.
7. Chile – Central Bank Transparency Code Review* – FMI (2020).
8. Public Trust And Central Banking* (2021) – Mario Marcel.
9. Acusación Constitucional y su aplicación para la Remoción de Autoridades de Banco Centrales, Análisis Nacional y Comparado (2021) - JP Araya y F Lyon.
10. Dinámicas determinantes de Inflación en Chile (2020)-BCCh.

* Documentos cuya versión original es en idioma inglés



El Banco Central: institucionalidad, mandatos, rendición de cuentas y relación con la ciudadanía

Mario Marcel

Presidente, Banco Central de Chile



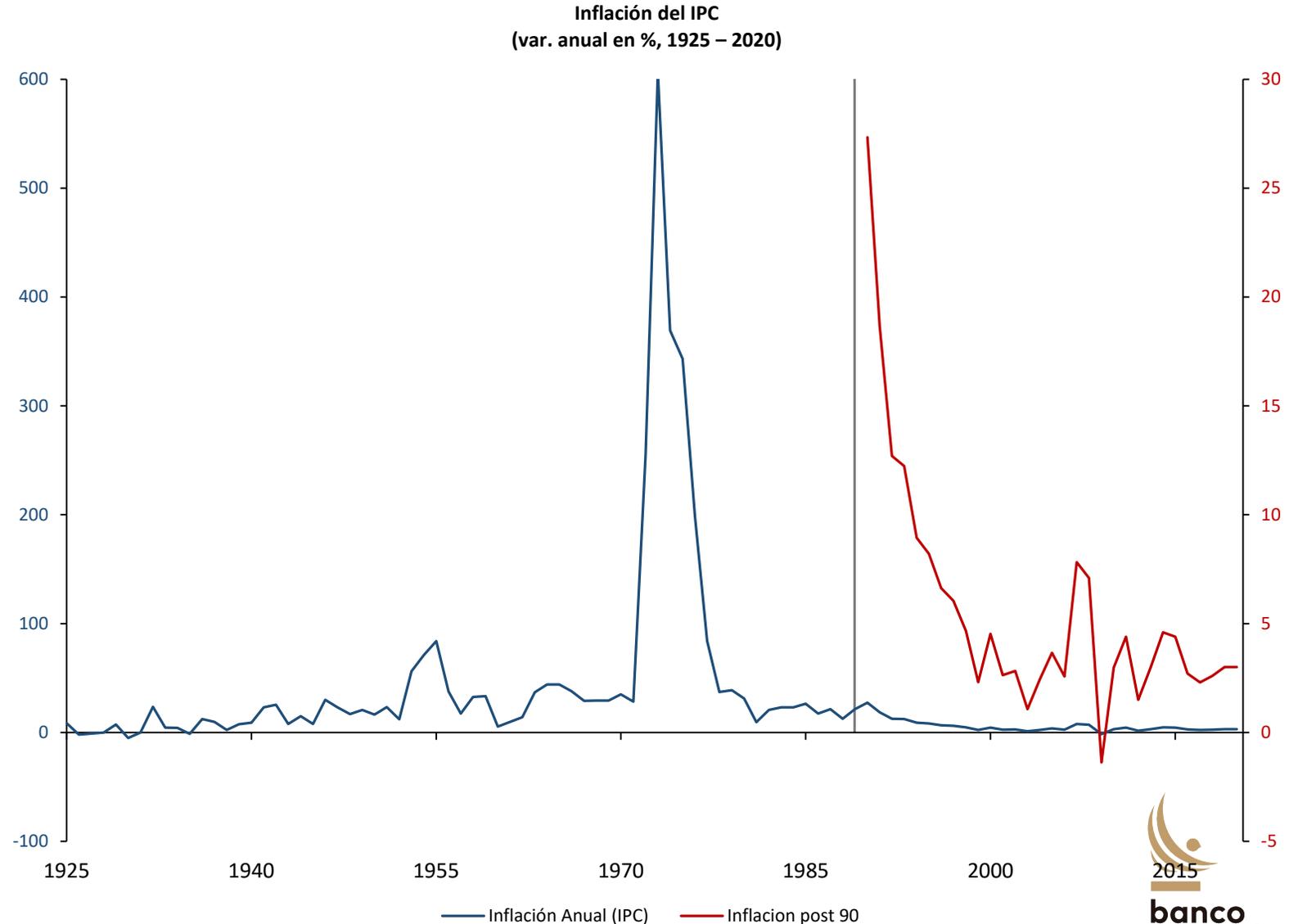
Anexos |



**Relevancia de la autonomía y
carácter técnico del BCCh para el
cumplimiento de su misión esencial**

La relevancia de la autonomía y carácter técnico se puede evaluar de acuerdo a la evolución de la inflación en Chile en los períodos 1925- 1989 y 1990-2020

- Durante gran parte del siglo XX, la inflación alta y volátil fue una constante en la economía chilena.
- El problema inflacionario llega a su punto máximo en la primera mitad de los 70. En ese período, la inflación anual promedió casi **300%**, con un máximo histórico cercano a **600% en 1973**.
- La inflación anual promedio entre 1925-1989 fue **48%**.
- La inflación recién comienza un descenso sostenido en 1990, hasta alcanzar, a comienzos de los 2000, un nivel en torno al **3%** en el que ha permanecido las últimas dos décadas.
- La inflación anual promedio entre 1990-2020 fue **5.7%**.

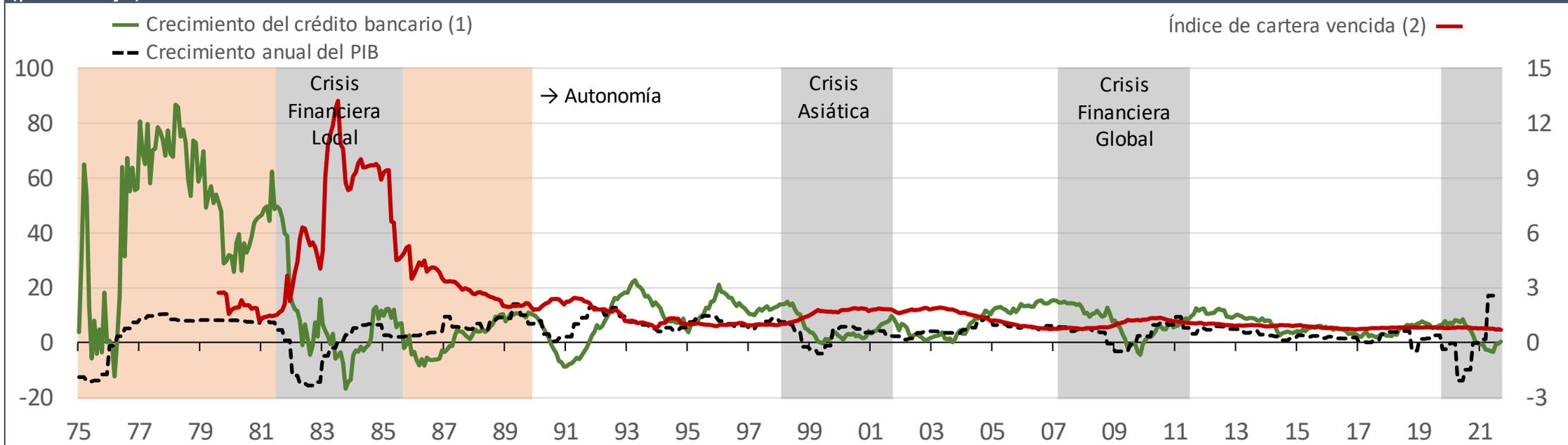


Asimismo, hasta antes de 1990 Chile experimentó crisis financieras severas. En ese año comienza la autonomía del BCCh y una serie de reformas que aumentan la profundidad y resiliencia del sector financiero. A partir de esa fecha, el país **no** ha experimentado crisis financieras ni de balanza de pagos, logrando sortear, entre otras, la crisis financiera global de 2007-2008.

A 1983 se habían intervenido 19 instituciones bancarias incluyendo a los dos más grandes del sistema. Los costos de la crisis (directos e indirectos) fueron enormes, ubicándose entre 35% y 45% del producto.

Sistema bancario, indicadores de actividad y calidad de la cartera

(porcentaje)



Notas: (1) Considera deflactor IPC hasta septiembre 1979 y UF en adelante. (2) Porcentaje del total de créditos. (3) El área sombreada gris respresenta los periodos de fragilidad financiera. El área sombreada anaranjada representa el periodo previo a la autonomía del BCCh.

Fuente: Boletín de información financiera de la SBIF y CMF.



**Institucionalidad comparada con
otros órganos autónomos
constitucionales**

Órgano	Normas sobre Autoridades							Autonomía financiera	Intervención del Ejecutivo en decisiones	Rendición de cuentas
	Autoridades	Jerarquía de norma	Período cargo	Proced. designación	quórum	Causales destitución	Procedimiento destitución			
Poder Judicial	Ministros Corte Suprema (21 cargos, art. 78 CPR).	Constitución	Hasta que cumplan 75 años (art. 80 CPR).	Presidente propone en base a quina de la Corte Suprema. Senado aprueba por dos tercios de miembros en ejercicio (art. 78 CPR).	2/3 Senadores en ejercicio (art. 78 CPR).	La Constitución establece y regula dos: (1) Por mal comportamiento (art. 78 CPR); (2) Notable abandono de deberes (art. 52 N° 2 y art. 53 N° 2 CPR).	(1) Por decisión acordada por la mayoría del total de la Corte Suprema a requerimiento del Pdte. de la República, solicitud de parte interesada o de oficio (art. 80 CPR); (2) Acusación constitucional aprobada en C. de Diputados (mayoría simple) y Senado (mayoría en ejercicio). (Art. 52 N° 2 letra c y art. 53 N° 1).	No. Está sujeto a Ley de Presupuestos (Art. 67 CPR regula proceso de proyecto de la Ley de Presupuesto).	No. La Constitución prohíbe al Presidente de la República y Congreso ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenidos de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos (art. 76 CPR).	El Presidente de la Corte Suprema debe dar cuenta en audiencia pública el primer día hábil de marzo de cada año (art. 102 Código Orgánico de Tribunales).
Ministerio Público	Fiscal Nacional.	Constitución	8 años con límite de edad hasta 75 años (art. 85 CPR).	Presidente propone en base a quina de la Corte Suprema. Senado aprueba por dos tercios de miembros en ejercicio (art. 85 CPR).	2/3 Senadores en ejercicio (art. 85 CPR).	Incapacidad, mal comportamiento o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones (art. 89 CPR).	Por decisión acordada por la mayoría del total de la Corte Suprema a requerimiento del Pdte. de la República, de la C. de Diputados o de 10 de sus miembros (art. 89 CPR).	No. Está sujeto a Ley de Presupuestos (Art. 67 CPR regula proceso de proyecto de la Ley de Presupuesto).	No. El Ministerio de Público (MP) dirige en forma exclusiva la investigación de los delitos y ejerce la acción penal pública (art. 83 CPR). La LOC del MP establece el grado de independencia y autonomía y la responsabilidad de los fiscales (art. 84 CPR).	El Fiscal Nacional debe rendir cuenta en el mes de abril de cada año en audiencia pública (art. 21 LOC del MP).
Tribunal Constitucional	Ministros (10 cargos, art. 92 CPR).	Constitución	9 años con límite de edad hasta 75 años (art. 92 CPR).	(1) 3 designados por Pdte. de la República; (2) 4 elegidos por el Congreso; (3) 3 elegidos por la C. Suprema (art. 92 CPR).	(1) Decisión exclusiva del Pdte. (2) Cada cámara elige a 2 en votaciones únicas y por los 2/3 de sus miembros, respectivamente. (3) La C. Suprema elige en	Inamovibles (art. 92 CPR), sin perjuicio de lo cual el art. 13 del LOC del TC contempla la cesación del cargo por (1) Renuncia, (2) Plazo; (3) Cumplir 75 años, (4) impedimento que inhabilite para desempeñar el cargo; y (5) Incompatibilidad sobreviniente. Además, conforme a lo establecido en el art. 22, se establece la suspensión en el cargo de un miembro del Tribunal desde que se forme una causa por crimen o simple delito en	Para causales (4) y (5) se requiere acuerdo de la mayoría absoluta del TC, con exclusión del afectado (Art. 13 LOC TC).	No. Está sujeto a Ley de Presupuestos (Art. 67 CPR regula proceso de proyecto de la Ley de Presupuesto).	No (Art. 94 CPR establece los efectos de las resoluciones del TC, señalándose que no procederá recurso alguno contra dichas resoluciones), sin perjuicio de poder rectificar errores de hecho si fuere el caso).	El Presidente del TC debe rendir anualmente una cuenta pública (art. 8° letra h) LOC del TC).

Órgano	Normas Sobre Autoridades							Autonomía financiera	Intervención del Ejecutivo en decisiones	Rendición de cuentas
	Autoridades	Jerarquía de norma	Período cargo	Proced. designación	quórum	Causales destitución	Procedimiento destitución			
Contraloría General de la República	Contralor General de la República.	Constitución	8 años con límite de edad hasta 75 años (art. 98 CPR).	Pdte. de la República designa con acuerdo del Senado mediante quorum calificado (art. 98 CPR).	3/5 Senadores en ejercicio (art. 98 CPR).	(1) Por causales señaladas para los Ministros de la corte Suprema (art. 4 de la Ley Orgánica de Contraloría). (2) Acusación constitucional aprobada en C. de Diputados (mayoría simple) y Senado (mayoría en ejercicio). (Art. 52 N° 2 letra c y art. 53 N°1)	Pdte. de la República, previa resolución judicial tramitada en la forma establecida para juicios de inamovilidad de Ministros de Corte (Art. 4 LOC CGR).	No. Está sujeto a Ley de Presupuestos (Art. 67 CPR regula proceso de proyecto de la Ley de Presupuesto).	No. Corresponde exclusivamente al Contralor dictaminar sobre materia de su competencia (art. 6° de la Ley Orgánica de Contraloría).	El Contralor debe dar cuenta pública de su gestión anualmente. Además debe dar cuenta a la C. de Diputados de los decretos dictados por insistencia del Gobierno tras haber sido representados por alguna inconstitucionalidad o ilegalidad (art. 10 LOC de la Contraloría).
Banco Central	Consejeros (5 cargos, art. 7 LOC BCCh).	Ley Orgánica Constitucional	Consejeros: 10 años Presidente: 5 años (art. 8 LOC BCCh).	Consejeros: propuesta de Presidente con aprobación del Senado (art. 7 LOC BCCh) Presidente: Presidente de la República entre Consejeros en ejercicio (sin necesidad de acuerdo del Senado) (art. 8 LOC BCCh).	Mayoría simple Senado (art. 7 LOC BCCh).	(1) Infringir las inhabilidades que señala el art. 13 de la LOC o realizar conductas abusivas para obtener beneficios, o infracciones relevantes en su declaración de patrimonio, intereses e incompatibilidades del art. 14 (art. 15 LOC). (2) Por causa fundada en haber votado a favor de Acuerdos que impliquen grave incumplimiento del objeto del Banco y que haya sido la causa principal y directa de un daño significativo a la economía del país (art. 17 LOC BCCh). (3) El Presidente del Banco por incumplimiento de políticas o normas del Consejo (art. 16 LOC BCCh).	(1) Acusación interpuesta por Pdte. de la República, Pdte. del Banco o 2 consejeros; conocida y fallada por la C. de Apelaciones de Santiago (Art. 15 LOC BCCh). (2) y (3) El Presidente de la República previo acuerdo del Senado (Art. 17 y 16 LOC BCCh).	Patrimonio propio No incluido en la Ley de Presupuestos. No se le aplica la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Art. 90 LOC BCCh) ni ninguna otra disposición general o especial dictada o que se dicte para el sector público, rigiéndose exclusivamente por su LOC (Art. 2°).	Ministro de Hacienda asiste a sesiones del Consejo sin derecho a voto. Puede suspender por 15 días decisiones del Consejo y obligar a convocatoria extraordinaria (art. 19 LOC BCCh). Además, puede vetar acuerdos que impongan restricciones cambiarias (controles de capital), en cuyo caso éstas sólo podrán ser adoptadas si cuenta con voto favorable de la totalidad de miembros del Consejo (Art. 50 LOC BCCh).	El Banco debe informar al Pdte. de la República y al Senado de sus políticas y normas (art. 4 LOC BCCh). Por acuerdo con el Senado, se realiza presentación periódica de antecedentes a éste (incluyendo IPOM trimestral e IEF semestral), incluyendo la presentación del mes de septiembre (art. 80 LOC BCCh). Debe presentarse la memoria del Banco al Ministro de Hacienda y al Senado antes del 30 de abril de cada año (Art. 79 LOC BCCh).

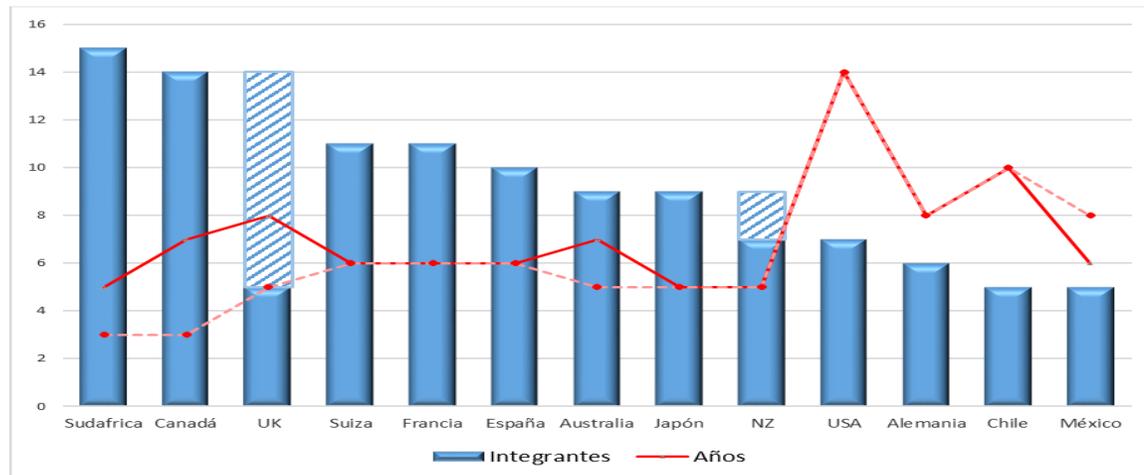


Estructura de Control y Rendición de Cuentas del BCCh

Elementos que forman parte de una adecuada estructura de Control

1. **Dirección o Consejo Superior (Board):** independiente; con suficiencia en el número de miembros, niveles de objetividad–conflicto de interés- en la toma de decisiones.
2. **Estructura organizacional:** El Banco posee una división organizacional sustentada en un catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todos los empleados de la institución.
3. **Canal de denuncia, Comité de Ética, programas de formación y actualización periódica para el personal, y un Canal de denuncias externo para proveedores.**

Composición de los órganos directivos de Bancos Centrales, tanto en cantidad como en duración de su periodo



Elementos que forman parte de una adecuada estructura de Control

4. Rendición de Cuentas (RdC), Comunicaciones y Transparencia

- El BCCh cuenta con una política de comunicaciones, publicada en la página web.
- El resultado anual de su gestión se informa través de la Memoria Anual Integrada (metodología sugerida por Global Reporting Initiative - GRI).
- En la memoria se da cuenta sobre:
 - ✓ Gobierno corporativo; desempeño sobre: Política Monetaria, Política Financiera, Reservas internacionales y fondos soberanos, y Estadísticas macroeconómicas; Gestión de billetes y monedas; Personas; Proveedores; Gestión ambiental, y los Estados Financieros de la Institución y sus notas, junto el Informe y opinión de los Auditores Externos.

Estructura de Control y Rendición de Cuentas del BCCh

Elementos que forman parte de una adecuada estructura de Control

5. Emisión de los siguientes informes a terceros (Senado y público general, personal del BCCh):

- Informe de Política Monetaria incluye documentos de RPM
- Informe de Estabilidad Financiera
- Informes de Cuentas Nacionales y Balanzas de Pagos
- Informes de Percepciones de Negocios.
- Informe de Reservas Internacionales
- Papers y otros Publicaciones emitidas
- Estados Financieros mensuales
- Memoria anual
- Informe de Auditores Externos con opinión sobre los Estados Financieros
- Evaluación sobre determinada información - generada para terceros- evaluada por comités de expertos
- Certificaciones

Toda la información que emite el Banco y que forma parte de las actividades de control, se presentan en la página web y queda sujeta a la revisión de la AI del BCCh, y también bajo el conocimiento del CAC.

Elementos que forman parte de una adecuada estructura de Control

6. Planificación estratégica y formulación presupuestaria: Las definiciones de Planificación Estratégicas del Banco se publican en la Página Web y en la Memoria anual del Banco.

7. Procesos Críticos y Planes de Continuidad: identifica y cuenta con mecanismos que permiten la continuidad de procesos críticos, apoyados de la adecuación, seguridad y controles IT sobre la infraestructura tecnológica y sistemas transaccionales.

8. Seguridad de la Información y Ciberseguridad; El BCCh ha implementado una serie de medidas de seguridad tanto a la información como a sus plataformas tecnológicas que le permiten hacer frente a riesgos informáticos y de ciberseguridad. Estando en línea a mejores prácticas internacionales en materia de riesgos tecnológicos.

9. Sistema integrado de Gestión de Riesgos: tiene una Políticas y estructura para identificar, evaluar, medir, controlar, y dar cuenta, sobre distintos eventos de riesgos (financieros, de mercado, estratégicos, sistémicos, operacionales, legales, etc.).

Quien controla a los Bancos Centrales? Tipos de Revisiones a la Banca Central

Las actividades de los bancos centrales están sujetas a una variedad de procesos de auditorías y/o revisiones, llevadas a cabo por entidades internas y/o externas, tales como: auditoría interna, auditoría externa, auditorías o revisiones de otros organismos públicos y revisiones “técnicas” de pares y/o de tipo académicas.

Estas revisiones representan un beneficio tanto para la administración ejecutiva como para las juntas de supervisión, en caso de que existan, y para los diferentes grupos de interés.

El BCCh queda sujeto a la vigilancia de:

1. **Comité de Auditoría y Cumplimiento:** un elemento importante que refuerza el control y la rendición de cuentas (accountability) de los BC, es la existencia de comités de auditoría.
 - El Comité de Auditoría y Cumplimiento (CAC) del BCCh fue creado en julio del 2007 y esta compuesto por tres integrantes externos al Banco.
 - El CAC cumple las funciones de informar al Consejo sobre la eficacia de los sistemas y procedimientos de control interno de la Institución; analizar sus efectos patrimoniales y reputacionales; evaluar la confiabilidad, integridad y oportunidad de entrega de información respecto a los estados financieros; tomar conocimiento del Plan Anual de Auditoría y su cumplimiento, de acuerdo al mandato que la LOC del Banco le otorga al Revisor General y evaluar la eficiencia y eficacia de su labor; y, proponer la contratación de la empresa de auditores externos, con los cuales se reúne en forma periódica y directa.

Quien controla a los Bancos Centrales? Tipos de Revisiones a la Banca Central

Las actividades de los bancos centrales están sujetas a una variedad de procesos de auditorías y/o revisiones, llevadas a cabo por entidades internas y/o externas, tales como: auditoría interna, auditoría externa, auditorías o revisiones de otros organismos públicos y revisiones “técnicas” de pares y/o de tipo académicas.

Estas revisiones representan un beneficio tanto para la administración ejecutiva como para las juntas de supervisión, en caso de que existan, y para los diferentes grupos de interés.

El BCCh queda sujeto a la vigilancia de:

1. **Comité de Auditoría y Cumplimiento:** un elemento importante que refuerza el control y la rendición de cuentas (accountability) de los BC, es la existencia de comités de auditoría.
 - El Comité de Auditoría y Cumplimiento (CAC) del BCCh fue creado en julio del 2007 y esta compuesto por tres integrantes externos al Banco.
 - El CAC cumple las funciones de informar al Consejo sobre la eficacia de los sistemas y procedimientos de control interno de la Institución; analizar sus efectos patrimoniales y reputacionales; evaluar la confiabilidad, integridad y oportunidad de entrega de información respecto a los estados financieros; tomar conocimiento del Plan Anual de Auditoría y su cumplimiento, de acuerdo al mandato que la LOC del Banco le otorga al Revisor General y evaluar la eficiencia y eficacia de su labor; y, proponer la contratación de la empresa de auditores externos, con los cuales se reúne en forma periódica y directa.

Quien controla a los Bancos Centrales? Tipos de Revisiones

2. **Revisoría General:** Responsable de la función de Auditoría Interna (AI).
 - Desde los orígenes del banco, la función de AI ha reportado al presidente y Consejo, a través de su Revisor General (RG), con independencia total de la administración superior del Banco.
 - El RG es quien ejerce, a su vez, una función de Contralor, responsable de la inspección y fiscalización interna de las cuentas, operaciones y normas de administración del Banco, según mandato establecido en la ley orgánica del BCCh. (Artículo N° 26 de la Ley Orgánica Constitucional (LOC) del Banco Central de Chile (BCCh).
 - El RG es designado y removido por el Consejo e informa, al menos trimestralmente, al presidente del Banco con copia al Consejo, las observaciones que estime conveniente sobre las cuentas y operaciones del Banco. Por otra parte, periódicamente, informa al Comité de Auditoría y Cumplimiento (CAC), sobre el plan de auditoría; grado de avance del plan, principales conclusiones y recomendaciones dejadas a la administración.
 - El proceso de auditoría del BCCh se encuentra con una certificación de “Quality Assurance”, emitida por el Institute of Internal Auditors, quien certifica que sus actividades “Cumplen con estándares Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”. Dicha certificación internacional fue obtenida en el 2009, producto de la evaluación con las Normas que realizó el IIA de España, y posteriormente por la Auditoría del Board of Governors of the Federal Reserve System.

Quien controla a los Bancos Centrales? Tipos de Revisiones

3. Auditoria Externa

- Los auditores externos del BCCh están clasificados dentro de las "Big Four", cuyos servicios abarcan en general cinco años (ejercicios financiero-contables).
- Su contratación se realiza mediante un proceso de licitación donde se invitan a las firmas registradas en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (CMF).



Comunicación y Transparencia del BCCh

La comunicación del Banco Central

- El principal activo de una institución pública es la confianza que la ciudadanía deposita ella, atributo especialmente relevante para un banco central autónomo como el chileno, cuyos mandatos están estructurados desde la perspectiva del interés general y cuya efectividad depende de la respuesta de los mercados y agentes económicos.
- Las comunicaciones del Banco Central tienen como propósito explicar y dar a conocer el trabajo que realiza la institución, incluyendo las decisiones y medidas que adopta. Esta labor se fundamenta en razones y objetivos de transparencia que son intrínsecos al quehacer de los órganos del Estado. Su carácter autónomo hace especialmente relevantes dichos objetivos, lo que se refleja en su política comunicacional, plasmada en diversos documentos, todos disponibles en la página web institucional.
- Las publicaciones están organizadas en base a un calendario predefinido, que en lo medular considera: 4 Informes de Política Monetaria (IPoM); 2 Informes de Estabilidad Financiera (IEF) y 8 reuniones de política monetaria (RPM). A ello se suma una serie de indicadores, estadísticas y encuestas periódicas, documentos de investigación y otras publicaciones de interés.
- La totalidad de sus decisiones de política y principales mensajes asociados son difundidos a través de una serie de plataformas y herramientas de difusión:
 - ✓ Publicaciones en la página web institucional
 - ✓ Notas de prensa
 - ✓ Presentaciones ante distintas instancias parlamentarias (Comisiones del Senado y de la Cámara).
 - ✓ Presentaciones ante gremios, universidades, instituciones de educación superior y corporaciones de desarrollo local.
 - ✓ Entrevistas de Consejeros / Gerentes de División en medios de comunicación.
 - ✓ Columnas de opinión
 - ✓ Publicaciones en cuentas de RR.SS.
 - ✓ Participación de los Consejeros / miembros del staff en seminarios, conferencias y mesas redondas.
 - ✓ Publicación de las respectivas PPT en la página web corporativa.

Actividad comunicacional BCCh 2020

Eje	Actividad	Alcance
Gestión de vínculos	Difusión IPoM	34 presentaciones / 1.056.413 conectados
	Difusión IEF	8 presentaciones/ 1.534 conectados
	PPT Comisiones Parlamentarias	19
	Entrevistas Consejeros	31
	Entrevistas Gerentes	5
	Columnas de opinión	7
	Notas de prensa	102
	Documentos de investigación económica	38
	Otras publicaciones	37
	Publicaciones en RR.SS.	892
	Cursos, charlas, talleres	11 remotos / 1.254 participantes 2 presenciales / 300 asistentes
	Oferta Académica (Divisiones Política Monetaria y Estadísticas)	14 módulos/ 1.153 estudiantes
	Día del Patrimonio	3.000 visitas sitio web / 700 descargas
	Seminario capacitación BCCh – AIPeF	6 charlas / 103 asistentes
	Revista institucional Mirada Central	12 ediciones
	Newsletter Central en Línea	38 ediciones
	Memoria Integrada 2019	1.900 descargas
	Publicaciones en página web <i>Central en tu Vida</i>	83
	Seminarios online	3 / 450 participantes
	Concurso <i>Economía más Cerca</i>	178 videos recibidos/ 535 participantes
Curso online <i>La Ciudad de las Oportunidades</i>	550 profesores egresados	
Publicaciones en RR.SS.	36 campañas / 427 publicaciones	

El Banco Central y la educación financiera

- Los protagonistas de la economía no son sólo las empresas, los bancos u otras organizaciones. Una economía dinámica y eficiente también depende de que los ciudadanos tomen decisiones informadas que permitan resguardar su bienestar, así como también propender a la estabilidad del sistema financiero.
- El programa *Central en tu Vida* considera el despliegue de una serie de iniciativas que tienen por objetivo que las personas puedan adquirir conocimientos, habilidades y confianza para administrar sus recursos, generar capacidades de ahorro, evaluar alternativas de inversión, conocer la amplia variedad de productos y servicios financieros e informarse sobre posibilidades de crédito y endeudamiento, observando riesgos y oportunidades.
- La crisis generada por el Covid19 obligó a adaptar parte importante de las actividades consideradas, diseñar nuevos espacios de interacción aprovechando los recursos tecnológicos disponibles, y potenciar el desarrollo de contenidos en la plataforma web (www.centralentuvida.cl) disponiendo material pedagógico de interés para docentes y alumnos de enseñanza Básica y Media.
- A lo anterior se suma la ampliación de convenios de colaboración con universidades y entidades dedicadas al tema de la educación, y la implementación de nuevos canales de comunicación con la ciudadanía.
- Ha permitido mejorar el alcance del programa, ampliando su cobertura a nuevas audiencias y al público general, mayoritariamente mujeres y hombres en edad adulta.

Transparencia en la función pública

- El acceso de cualquier persona a la información del Banco se encuentra consagrado en su Ley Orgánica Constitucional (LOC). Una vez requerido, el Banco se encuentra obligado a proporcionar la información que se le solicite, salvo que se trate de materias u operaciones sujetas a reserva legal en virtud del art. 66 de la LOC, o bien por alguna de las causales de secreto o reserva contempladas en la propia Ley de Transparencia.
- Además de cumplir con las obligaciones legales contenidas en la Ley de Transparencia, el Banco Central ha implementado de manera voluntaria políticas o buenas prácticas de transparencia aplicables a los distintos ámbitos de su quehacer.
- En este contexto, ha dispuesto mecanismos específicos para gestionar las solicitudes que recibe por parte de cualquier ciudadano.
- Como una buena práctica, la institución pone a disposición del público todas las respuestas cursadas en el marco de la Ley de Transparencia en el sitio web institucional, incluidas las que se han denegado.
- En enero de 2021 implementó la plataforma *Contacto Central*, en la que se recibe y gestiona de manera centralizada todas las consultas ciudadanas. Este modelo de atención se rige por los mismos principios del canal de la Ley de Transparencia.
- En junio de 2021, el Consejo aprobó la *Política de Transparencia Institucional*, documento que tiene por objeto fortalecer los mecanismos en materia de transparencia activa. Basado en estándares internacionales, compila los distintos mecanismos que el BCCh dispone para dar cuenta al público del cumplimiento de su mandato.

Resumen transparencia BCCh 2020

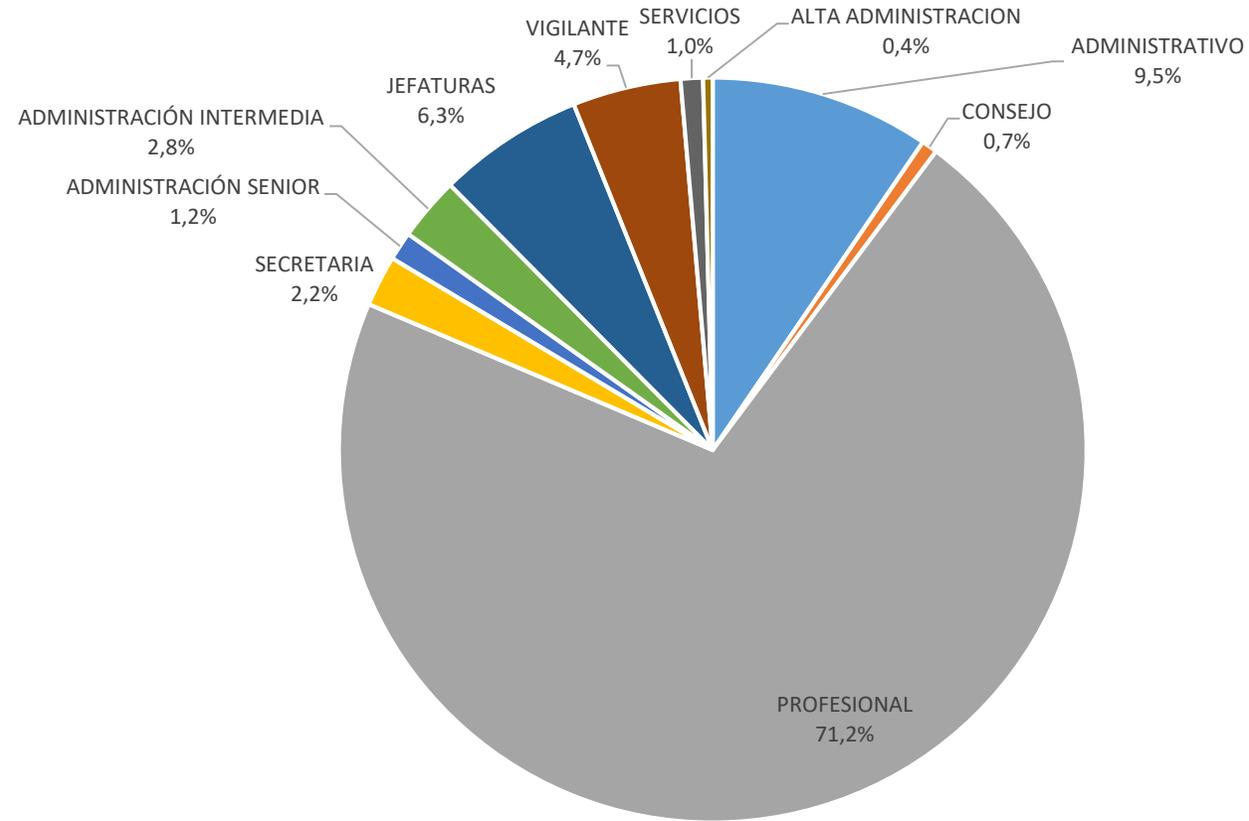
Eje	Actividad	Alcance
Acceso a la Información	Publicación actas directorio	1.150
	Actas RPM	12
	Agenda del Consejo	52
	Ley de Transparencia	98 solicitudes
	Ley de Lobby	73 reuniones
	Contacto Central	100 consultas
	Declaraciones patrimoniales Consejeros y Gerente General	6
Otros documentos publicados (Repositorio digital)	Anuarios BCCh	109
	Política monetaria	10
	Legislación económica financiera	24
	Libros BCCh	21
	Balanza de pago	56
	Comercio exterior	388
	Deuda exterior	45
	Dinero y banca	29
	Información económica e integrada	1.659
	Cuentas nacionales	12
	Investigación económica	731
	Libros históricos	119

A line graph with a light blue grid background. Two lines are plotted: a blue line and a brown line. The blue line starts at approximately (0, 10), rises to (10, 30), dips to (15, 25), rises to (20, 40), dips to (25, 35), rises to (30, 50), dips to (35, 45), rises to (40, 60), dips to (45, 55), rises to (50, 70), dips to (55, 65), rises to (60, 80), dips to (65, 75), rises to (70, 90), dips to (75, 85), rises to (80, 100), dips to (85, 95), rises to (90, 110), dips to (95, 105), rises to (100, 120). The brown line starts at approximately (0, 5), rises to (10, 15), dips to (15, 10), rises to (20, 25), dips to (25, 20), rises to (30, 35), dips to (35, 30), rises to (40, 45), dips to (45, 40), rises to (50, 55), dips to (55, 50), rises to (60, 65), dips to (65, 60), rises to (70, 75), dips to (75, 70), rises to (80, 85), dips to (85, 80), rises to (90, 95), dips to (95, 90), rises to (100, 105). A light orange shaded area is present between x=15 and x=20, and between y=10 and y=25. The text "Personas que forman el BCCh" is centered over the graph, followed by a vertical brown bar. The x-axis has labels 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28. The y-axis has a label 100. A solid brown bar is at the bottom of the page.

Personas que forman el BCCh |

Composición del Personal del BCCh

TIPO CARGO	N° Personas	%
ADMINISTRATIVO	69	9,5%
CONSEJO	5	0,7%
PROFESIONAL	517	71,2%
SECRETARIA	16	2,2%
ADMINISTRACIÓN SENIOR	9	1,2%
ADMINISTRACIÓN INTERMEDIA	20	2,8%
JEFATURAS	46	6,3%
VIGILANTE	34	4,7%
SERVICIOS	7	1,0%
ALTA ADMINISTRACION	3	0,4%
Total general	726	

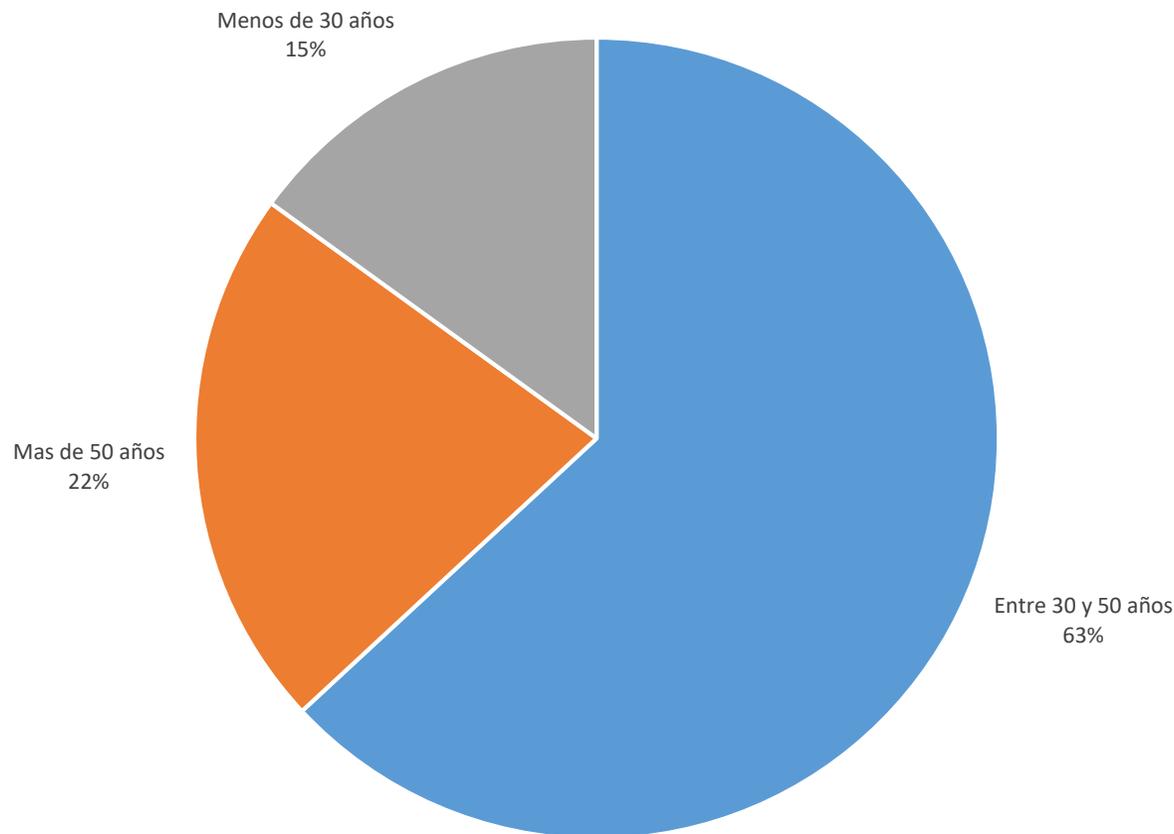


Fuente: elaboración propia

Composición del Personal del BCCh

Proporción por edades del personal

	N° Personas	%
Entre 30 y 50 años	458	0,63085399
Mas de 50 años	159	0,21900826
Menos de 30 años	109	0,15013774
Total general	726	



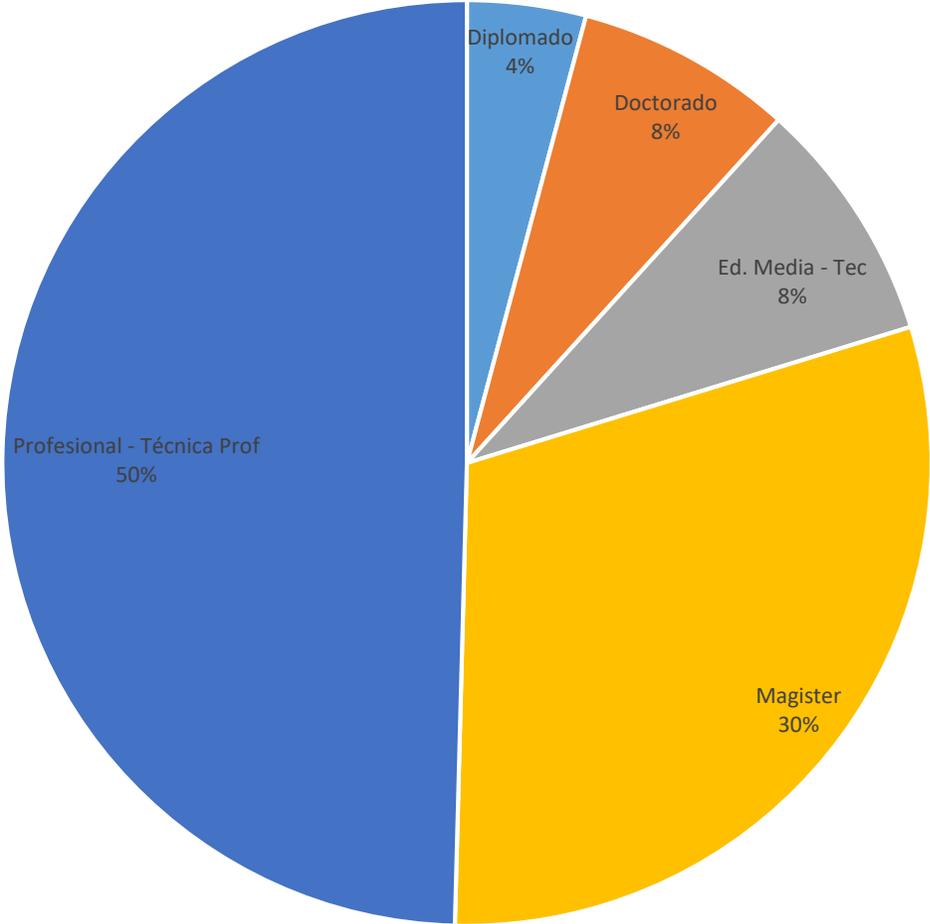
Fuente: elaboración propia

Composición del Personal del BCCh

Proporción del personal por grado de calificación

	N° Personas	%
Diplomado	30	4%
Doctorado	55	8%
Ed. Media - Tec	62	9%
Magister	219	30%
Profesional - Técnica Prof	360	50%
Total general	726	

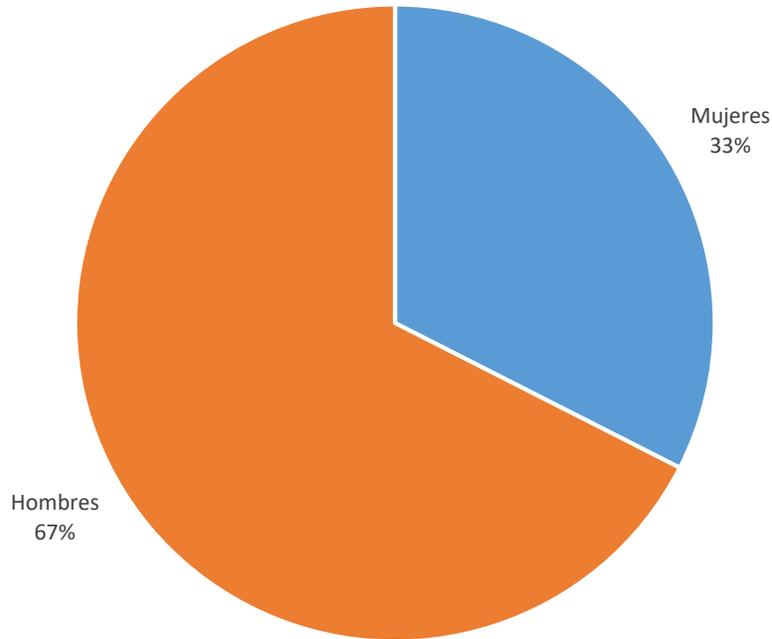
Fuente: elaboración propia



Composición del Personal del BCCh

Proporción del personal por género

Total Banco



	Mujeres	Hombre	Total general
ADMINISTRATIVO	15	54	69
ALTA ADMINISTRACION	1	2	3
CONSEJO	1	4	5
JEFATURAS	15	31	46
ADMINISTRACIÓN INTERMEDIA	3	17	21
PROFESIONAL	180	337	517
SECRETARIA	16		16
ADMINISTRACIÓN SENIOR	5	4	8
SERVICIOS		7	7
VIGILANTE		34	34
Total general	236	490	726
ALTA ADMINISTRACION + LOC	6	6	12

Alta administración
(LOC+Divisionales)

